



## **BASES ADMINISTRATIVAS, CAMPAÑA SOLIDARIA DE ACCIÓN SOCIAL**

### **BONO BENÉFICO: “AYÚDANOS A AYUDAR”.**

El bono solidario es un sorteo sin fines de lucro, organizado por la Agrupación de Acción Social del Colegio El Principito, la cual organiza y ejecuta sus acciones en las dependencias del establecimiento, cuya dirección es Avenida Armando Jaramillo #850.

Mediante estas bases, declaramos responsablemente que la Agrupación de Acción Social garantiza la disponibilidad y posterior entrega de los premios referidos en este bono, una vez que se realice el sorteo y se compruebe la identidad del ganador(a).

#### **• ASPECTOS GENERALES:**

1. La acción lleva por nombre “Campaña solidaria; ayúdanos a ayudar”, cuyo único objetivo es la recaudación de fondos -sin fines de lucro- para financiar las ayudas sociales a las familias en situación de vulnerabilidad del Colegio El Principito.
2. Consiste en la venta de bonos, los cuales serán vendidos por las personas autorizadas por la oficialidad de la Agrupación de Acción Social y Dirección del colegio. Dichas personas corresponden a los(as) Delegados de Acción Social, quienes distribuirán la venta de bonos en cada uno de los cursos.
3. La venta de bonos comenzará oficialmente el miércoles 28 de julio de 2021 y finalizará el martes 31 de agosto de 2021, teniendo una franja de 5 semanas para poder concursar.
4. Los bonos tendrán un sello característico, serán en formato de ticket con picado e irán foliados con un número específico para efectos de registro. En detalle: tendrá un talón al extremo izquierdo, que contendrá los datos del adquirente y su respectiva foliación, mientras que el extremo derecho corresponderá al bono con la parrilla de premios más destacados y también una respectiva foliación.
5. Al momento de la venta, el talón (extremo izquierdo del ticket) debe quedar en poder del oferente y el bono (extremo derecho del ticket), debe quedar en poder del adquirente. Esta dinámica es fundamental para efectos del posterior sorteo y cobro de premios, en caso de resultar ganador(a).
6. Los números que se pondrán a disposición para concursar asciende desde el número 001 hasta el número 800. Siempre tendrán una combinación numérica de 3 dígitos, los cuales estarán ubicados al extremo izquierdo y extremo derecho del boleto.



7. En caso que la comunidad solicite más números, se pondrá a disposición una nueva foliación desde el número 801 al número 1500 como máximo.
  
8. El valor del bono solidario será de \$1.000 pesos.-
  
9. Los premios oficialmente puestos a disposición para sortear son:
  1. Camiseta original Colo-Colo firmada por jugadores plantel 2021.
  2. Set de mancuernas y barra deportiva para musculación
  3. Disco duro externo para computador.
  4. Horno eléctrico.
  5. GIFT CARD de \$40.000 en Supermercados Líder.
  6. GIFT CARD de \$20.000 en Supermercados La Negrita
  7. Batidora eléctrica.
  8. Caja de mercadería.
  9. Escritorio plegable y portátil.
  10. Tostadora eléctrica.
  11. Recarga de gas licuado, cilindro 15kg.
  12. Torta familiar de "Pastelería AM".
  13. Día de regaloneo en "Centro de Belleza - Leydi Studio Nails Art".
  14. 1 par de audífonos headset.
  15. 1 juego de mesa familiar.
  16. Torta familiar de Pastelería "Tortas Dulce Hogar Nancagua".
  17. GIFT CARD de \$10.000 en Supermercados Unimarc.
  18. Vale de \$10.000 pesos en productos de "Pastelería AM".
  19. Perfume de mujer, marca Esika.
  20. 1 juego de mesa familiar.
  21. Caja de mercadería.
  22. Juego de sábanas de dos plazas.
  23. Caja de mercadería.
  24. Batidora eléctrica.
  25. Set de copas.
  26. Set de toallas.
  27. Premio sorpresa.
  
10. Respecto a la individualización de los premios, es importante señalar que no pueden existir cambios o sustituciones por el valor monetario de cada uno de ellos.



- **DINÁMICA DE SORTEO DEL BONO SOLIDARIO:**

11. El sorteo se efectuará de forma virtual y en directo el viernes 3 de septiembre a través de la plataforma Facebook Live por el enlace <https://es-la.facebook.com/colegioelprincipitonancagua>. La entrada será de libre acceso para todas las personas que deseen conectarse a la dinámica.
12. La transmisión del sorteo será llevada a cabo por un animador(a), quien tendrá la labor de extraer al azar los talones foliados y nombrar al ganador(a). Para aquello, se pondrá a disposición una tómbola que contendrá los bonos vendidos. Dicha transmisión quedará grabada y será publicada en la plataforma, para efectos de registro y transparencia de aquellas personas que no podrán ver la transmisión en vivo en el horario que se indique.
13. Para el sorteo de cada uno de los premios, el animador(a) debe cumplir las siguientes reglas, en el orden que se refiere:
  - a. Girar la tómbola y extraer al azar alguno de los bonos puestos a disposición.
  - b. El primer bono extraído será referido como nulo (“al agua”) por el animador y puesto en una mesa de rezagados.
  - c. El segundo bono extraído también debe ser referido como nulo (“al agua”) por el animador y puesto en la mesa de rezagados.
  - d. El tercer bono extraído será referido como el definitivo ganador(a) del premio que se sortea. Este bono debe ser puesto en una mesa de ganadores, ya que no puede ser devuelto a la tómbola.
  - e. Los primeros dos bonos extraídos y puestos en la mesa de rezagados anteriormente, deben ser devueltos a la tómbola por el animador(a), teniendo nuevamente posibilidades de ganar alguno de los premios que todavía no se sortean.
14. En cada uno de los bonos extraídos, el animador(a) debe referir el nombre y apellido del concursante. No así, su dirección y número telefónico, los cuales siempre se mantendrán en el anonimato.
15. El sorteo se iniciará con el premio que aparece en el último lugar de la parrilla de premios, correspondiente al Premio Sorpresa, hasta llegar al primer premio, esto es la camiseta original de Colo-Colo firmada por el plantel de jugadores profesionales 2021.



16. Serán ministros de fe indistintamente durante todo el sorteo, un representante de Dirección, un representante de Convivencia Escolar y un representante del Gobierno Estudiantil del colegio, para certificar la transparencia del proceso.

• **GANADORES DEL BONO SOLIDARIO:**

17. Él/la ganador(a) del premio que se sortea, será el portador de aquel tercer bono extraído de la tómbola por el animador(a) y cuyo talón foliado coincida con el seleccionado el día del sorteo en vivo.

18. El listado de ganadores será publicado en la página web [www.colegioelprincipito.cl](http://www.colegioelprincipito.cl) y difundido a través de los medios de comunicación social oficiales del colegio, Instagram y Facebook, para efectos de transparencia.

19. La recepcionista del colegio se contactará con cada uno de los ganadores, previa coordinación con la Agrupación de Acción Social, para coordinar la entrega del premio sorteado al ganador(a).

20. Al momento de la entrega del premio, el ganador(a) debe hacer la presentación de su bono original para efectos de comprobación. Éste debe estar sin roturas ni alteraciones que afecten su numeración. Estarán autorizados para certificar este punto, la Recepcionista y el Trabajador Social del colegio.

21. Si el ganador(a), ha extraviado su bono original, para efectos de comprobación, tendrá que presentar su cedula de identidad, con la finalidad de verificar si sus datos coinciden con la información registrada en los talonarios oficiales. Estarán autorizados para certificar este punto, la Recepcionista y el Trabajador Social.

22. Todos los premios serán entregados en la recepción del Colegio El Principito, ubicado en Avenida Armando Jaramillo #850, bajo el cumplimiento de los protocolos sanitarios correspondientes.

23. Si por razones de ubicación geográfica algún ganador(a) no puede acercarse al establecimiento, se coordinará la entrega del premio en el domicilio referido al momento de comprar su boleto, el cual se indica en el talón. Entregará el premio en dicha modalidad el Trabajador Social del establecimiento, con las autorizaciones sanitarias correspondientes según la fase sanitaria en la que se encuentre la comuna de Nancagua. Esta modalidad es válida solo en la Provincia de Colchagua.



24. En caso que el ganador(a) no presente ninguno de los requisitos de comprobación nombrados anteriormente, ni tampoco reclame su premio por el plazo de 6 meses desde el día que se efectúa el sorteo, éste será destinado a una nueva campaña solidaria de la agrupación, el siguiente año 2022.